



CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CÓRDOBA 2027.

Como es tradicional y con motivo de la celebración del Carnaval cordobés, se viene realizando un concurso en el cual se elige el cartel que representará las fiestas carnavalescas de ese año, concurso abierto a todo aquel que, cumpliendo sus bases, quisiera presentar su obra,

Para el Carnaval de Córdoba 2027 y con el apoyo de las Delegaciones de Promoción y Juventud del Excmo.

Ayuntamiento de Córdoba y la Excelentísima Diputación de Córdoba.

Las siguientes bases han sido ideadas y supervisadas por expertos en la materia

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE CÓRDOBA 2027

La Asociación Carnavalesca Cordobesa, (en adelante A.C.C.) junto con la Delegación de Promoción de la Ciudad y la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, tienen a bien, sacar a concurso la elección del cartel anunciador de las fiestas del **Carnaval de Córdoba 2027**, y las bases por las que se rige el concurso son las siguientes:

1.- TEMA: Carnaval de Córdoba 2027

1.1.- El tema del cartel será libre, pero tendrá que significarse como un reclamo turístico para la ciudad, claramente inspirado en el Carnaval Cordobés y su idiosincrasia, él diseño ha de ser propio, inédito y original, LOS CARTELES CREADOS CON I.A, SERÁN DESCARTADOS TOTALMENTE.

1.2.- Se valorará positivamente la inclusión de elementos característicos de la Ciudad, y la inclusión de lenguajes artísticos contemporáneos.

1.3.- Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia y la solidaridad. Conforme a la legislación vigente, se rechazarán todos los trabajos que atenten contra la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la constitución.

1.4.- La ejecución de los carteles podrá ser realizado por cualquier procedimiento, (MENOS I.A), y técnica que el artista estime conveniente, para su posterior exposición.

1.5.- El cartel ganador y premiados pasarán a ser propiedad de la organización, reservándose el derecho para su libre utilización en cualquier formato propagandístico, renegando el autor de cualquier propiedad intelectual y derechos sobre la obra.

2.- TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO.

Podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar. La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas. Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor. Cada una de las personas o equipos que tomen parte en el Concurso podrán elaborar una única obra (no se podrá participar en más de un equipo, su incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las

propuestas en las que participe), original e inédita.

3.- INSCRIPCIÓN.

3.1.-La inscripción se podrá realizar en la página web de esta A.C.C., (www.carnavaldecordoba.com), En el apartado de concursos, se abre un menú, donde se rellenarán los datos personales del participante.

3.2.- El plazo de inscripción comienza el día 15 de octubre de 2026 hasta el día 01 de Diciembre de 2026, siendo durante esos días el plazo de entrega de los trabajos realizados, para su posterior exposición, (fecha y sitio por determinar), y elección de los carteles ganadores.

3.3.- Los carteles originales se podrán presentar en composición vertical con unas medidas de 50 x 70 cm. y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, a la dirección de esta A.C.C., o en su defecto, deberá adjuntar la versión digital en formato JPG (300 PPP) con el título de la obra, en caso de ir en bastidor o por correo electrónico, se deberá poner en contacto con el responsable de la A.C.C., en el correo asociación@carnavaldecordoba.com.

4.- EXCLUSIÓN

Sera motivo de exclusión los siguientes casos:

- la entrega fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación previstas en estas bases.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, realizados con I.A, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso
- La existencia de inexactitudes o contradicciones en la leyenda
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en estas Bases.

5.- JURADO.

Composición: El Jurado estará compuesto mayoritariamente por personas con perfiles técnicos profesionales con experiencia y reconocido prestigio en el sector, siendo su composición la siguiente:

- 1 representante de la Delegación de Promoción y la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 2 representantes de agrupaciones Carnavalescas.
- 1 profesional del mundo de la comunicación o periodista
- 1 profesional del mundo del diseño gráfico
- 1 representante de bellas artes
- El fallo del jurado será único e inapelable.

- **6.- PREMIOS.**
-
- 1.- Este concurso concede tres premios en metálico, al cual se le descontará las retenciones legales correspondientes al IRPF, que se abonarán mediante transferencia bancaria en la cuenta designada por el titular, una vez cobradas las consiguientes subvenciones para su abono.
- 1º PREMIO 1000 EUROS
- 2º PREMIO 800 EUROS
- 3º PREMIO 500 EUROS
- 2.- El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.
-
- **7.- GARANTÍAS**
-
- 7.1.-Que las propuestas presentadas son originales del concursante y/o que tienen la Libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación.
- **7.2.-** Los participantes serán los únicos responsables por una eventual

infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.

- 7.3.- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.
- 7.4.- Que no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.
- 7.5.- Propiedad intelectual, industrial y protección de datos personales. Los participantes en el concurso garantizan que individualmente son los creadores originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse al efecto contra la A.C.C. o el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 7.6.- Todo artista inscrito acepta y acata todos los puntos de estas bases,

EL PRESIDENTE DE LA A.C.C



.

